

EL COMERCIO

31 de enero de 1986

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INEDECA S.A."

1. — CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. — La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INEDECA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 11 de diciembre de 1985 ante el Notario Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora economista Teresa Minuchie de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-T 01642 de 30 de diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 9 del Registro Industrial, tomo 18, del 20 de enero de 1986.
2. — OTORGANTE. — Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Francois Jaccoud, a nombre y en representación de "INEDECA S.A.", en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad Suiza, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
3. — AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. — El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 337'900,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 647'900.000,00.
4. — INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. — El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: s/. 58'000.000,00 por capitalización de las reservas legales; s/. 279'900.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
5. — NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES. — La nómina de accionistas que suscriben en el presente aumento de capital, es la siguiente: "ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. C.A.", "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.", "INMOBILIARIA VERDE VALLE C. LTDA.", Luis Fernando Gómez Icaza, "SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE ALIMENTOS", y "NESTLE S.A."
6. — RESOLUCION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.
Nombre: "NESTLE S.A."
Nacionalidad: Suiza
Resolución del MICEL: N° 1028, de 29 de noviembre de 1985
Tipo de inversión: Extranjera directa
Monto de inversión: s/. 248'956.000,00
Forma de pago: Capitaliz. Reservas Legales s/. 42'732.903,22
Superávit Revaloriz. Activos s/. 206'223.096,78
Monto pagado: s/. 248'956.000,00
7. — Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO QUINTO. — El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, dividido en seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien sucres cada una, numeradas del uno al seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil, inclusive. Cada acción que estuviera totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y la que no lo estuviere, tendrá ese derecho en proporción a su valor pagado."

Quito, 28 de enero de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL